



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

VISTO:

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución del CPE N° 137/2013 se aprueba el anexo “Introducción” correspondiente al marco teórico general y los principios que rigen la Educación Técnica Profesional de la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución del CPE N° 3655/2013 y su rectificatoria Resolución N° 3756/2013, se establece que la aplicación de los nuevos planes de estudio homologados en los CET de la provincia será paulatina y progresiva, y aprueba las pautas y procedimientos para las asambleas de implementación de los nuevos planes de estudios homologados;

Que por Resolución del CPE N° 4125/15 se aprobó el plan de estudio para el Ciclo Superior de la titulación Técnico de Nivel Secundario en Programación, determinando la correspondencia de su Ciclo Básico con el aprobado por Resolución 137/13 para los CET Industriales.

Que por Resolución del CPE N° 2387/17 se establecen los perfiles de las titulaciones para desempeñar los distintos cargos y asignaturas del plan mencionado precedentemente;

Que se omitió normar el MEP Programación (código 8063), diferenciándolo del cargo con misma denominación del Plan de Estudios de la especialidad Técnico Mecánico;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 56/18;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- AMPLIAR, los perfiles de las titulaciones para desempeñar el cargo “MEP PROGRAMACION I / MEP PROG II (ESP.TEC PROGRAMACION)” (código 8063) en los Centros de Educación Técnicos de la Provincia de Río Negro en proceso de homologación.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER para el título mencionado en el artículo precedente las incumbencias que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección de Escuelas Técnicas Jóvenes y Adultos y Formación Permanente, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2635

RIBODINO Omar Eduardo
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro



ANEXO I – RESOLUCION N° 2635

ESPECIALIDAD TÉCNICOS EN PROGRAMACIÓN

ESPACIO CURRICULAR	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>MEP PROGRAMACION I / MEP PROG II (ESP.TEC PROGRAMACION) -Código 8063-</p>	<p>Licenciado en sistemas (Código 2073 en concurrencia con 4841).</p> <p>Profesor de educación secundaria en tics (Código 4837).</p> <p>Profesor en contabilidad computación y cooperativismo (Código 2636).</p> <p>Profesor en tecnología informática para el 3er ciclo (Código 2870).</p> <p>Técnico superior en informática (Código 3232 en concurrencia con 4763).</p> <p>Ingeniero en informática (Código 1746 en concurrencia con 4755).</p>	<p>Licenciado en sistemas (Código 2073).</p> <p>Analista de sistema/ analista de sistemas de computación/ analista en sistema de información (Código 1338).</p> <p>Ingeniero en informática (Código 1746).</p> <p>Ingeniero en sistemas de información (Código 1760).</p> <p>Analista universitario (Código 1366).</p> <p>Calculista científico (Código 1482).</p> <p>Licenciado en ciencias de la computación (Código 3340).</p> <p>Ingeniero de sistemas (Código 1714).</p>	<p>Analista de sistemas de informática (Código 4459).</p> <p>Técnico en computación (Código 3404).</p> <p>Analista de sistemas administrativos (Código 4109).</p> <p>Técnico superior en informática (Código 3232).</p> <p>Técnico superior en tecnología informática (Código 3892).</p> <p>Analista programador y analista de sistemas de computación (Código 3612).</p> <p>Técnico programador (Código 3145).</p> <p>Técnico superior en computación orientación administrativa (Código 3195).</p> <p>Programador de aplicaciones (Código 2968).</p>



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

<p style="text-align: center;">MEP PROGRAMACION I / MEP PROG II (ESP.TEC PROGRAMACION) -Código 8063-</p>	<p>Profesor en computación (Código 2227).</p> <p>Profesor/ en informática/ para el 3er ciclo de la egb polimodal/ nivel medio o equivalente y superior/ para la enseñanza media (Código 2819).</p> <p>Profesor/3er ciclo de la egb y de la educación polimodal en/ciencias tecnológicas/tecnología terciario (Código 3828).</p>	<p>Ingeniero en sistemas de computación (Código 3495).</p> <p>Licenciado en informática (Código 1983).</p> <p>Licenciado en sistemas de información (Código 2075).</p> <p>Licenciado en análisis de sistemas (Código 1826).</p> <p>Analista programador (sólo intermedio a Licenciatura) (Código 1364).</p>	<p>Analista de sistema/analista de sistema de computación/analista en sistema de información (Código 1338).</p> <p>Técnico superior en informática/ informática empresarial (Código 3229).</p> <p>Técnico superior en análisis de sistemas computarizados (Código 3184)</p> <p>Técnico superior en análisis de sistemas (Código 3183).</p> <p>Analista en informática o analista en informática en cualquier especialidad (Código 1351).</p> <p>Analista de sistemas (Código 1336).</p> <p>Técnico/ superior/ universitario/en programación (Código 2148).</p> <p>Programador con orientación comercial (Código 2967).</p> <p>Programador (Código 2966).</p> <p>Analista programador (Código 1364).</p> <p>Analista en computación (Código 1346).</p>
--	---	---	---